



La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTES N° 1  
AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)**

Cite: YPFB-GNCO-153/2015

**OBJETO: "PROVISION DE PASAJES AEREOS  
NACIONALES E INTERNACIONALES GESTION 2016 UTS"**

**CÓDIGO: EPNE-01-DNF-451-15**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico cite: DNF-079/2015 de fecha 05/11/2015 emitido por la Unidad de Tesorería – Dirección Nacional de Finanzas, en calidad de Unidad Solicitante solicita a la RPC aprobar los Ajustes N° 1 a las Especificaciones Técnicas del Documento de Contratación Directa (DCD).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la Nota de Ajustes N° 1 de fecha 05/11/2015 emitida por la la Unidad de Tesorería – Dirección Nacional de Finanzas (Unida Solicitante), con ajustes a las Especificaciones Técnicas del Documento de Contratación Directa, del proceso de contratación "PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES GESTION 2016 UTS", Código EPNE-01-DNF-451-15, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa y del DCD en las secciones que corresponden.

**SEGUNDO:** El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajustes en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, al potencial oferente asistente a la Reunión de Aclaración.

La Paz, 05 de Noviembre de 2015

Lic. Paola Andrea Oporto Rios  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC**



PAOR/RCH/LGUM/

CD 006-A

**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



*La fuerza que transforma Bolivia*

**NOTA DE AJUSTE N° 1  
DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CÓDIGO: EPNE-01-DNF-451-15**

**OBJETO: PROVISION DE PASAJES NACIONALES  
E INTERNACIONALES GESTION 2016 UTS**

LA PAZ, 05 DE NOVIEMBRE DE 2015



CD 006-A

**NOTA DE AJUSTE N°1**

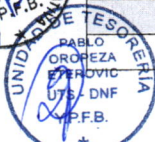
**OBJETO: "PROVISION DE PASAJES NACIONALES  
E INTERNACIONALES GESTION 2016 UTS"**

**CODIGO: EPNE-01-DNF-451-15**

Como resultado de las consultas realizadas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha 04/11/15 según al Acta de la citada actividad y a iniciativa de la Unidad Solicitante de YPFB, según el informe N° 079 de fecha 05/11/15; se emite la presente Nota de Ajuste N°1 con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

**AJUSTES EMITIDOS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

AJUSTE N°1						AJUSTE N°2					
DICE						DEBE DECIR					
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO RUTAS INTERNACIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO RUTAS INTERNACIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
1	La Paz - Montevideo - La Paz	Pasaje	1	5.959,85	5.959,85	1	La Paz - Asunción - La Paz	Pasaje	1	5.959,85	5.959,85
2	La Paz - Santiago de Chile - La Paz	Pasaje	1	2.613,48	2.613,48	2	La Paz - Santiago de Chile - La Paz	Pasaje	1	2.613,48	2.613,48
3	La Paz - Houston - La Paz	Pasaje	1	11.800,68	11.800,68	3	La Paz - Houston - La Paz	Pasaje	1	11.800,68	11.800,68
4	La Paz - Lisboa - La Paz	Pasaje	1	18.080,69	18.080,69	4	La Paz - Lisboa - La Paz	Pasaje	1	18.080,69	18.080,69
						<p>Si no existiera disponibilidad en las tarifas mencionadas, la Agencia de Viajes, previa autorización de YPFB, podrá emitir pasajes aéreos a nivel internacional, con tarifas económicas superiores a las indicadas en cuadro precedente, cuando la solicitud de viaje se realice con una anticipación menor a 72 horas.</p>					
DICE						DEBE DECIR					
RUTAS INTERNACIONALES						RUTAS INTERNACIONALES					



CD 006-A

Nº	DESTINO			CANTIDAD DE PASAJES	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs.)
1	La Paz	Montevideo (Uruguay)	La Paz	1	5.959,85
2	La Paz	Santiago de Chile (Chile)	La Paz	1	2.613,48
3	La Paz	Houston (EE.UU.)	La Paz	1	11.800,68
4	La Paz	Lisboa (Portugal)	La Paz	1	18.080,69

Nº	DESTINO			CANTIDAD DE PASAJES	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs.)
1	La Paz	Asunción (Uruguay)	La Paz	1	5.959,85
2	La Paz	Santiago de Chile (Chile)	La Paz	1	2.613,48
3	La Paz	Houston (EE.UU.)	La Paz	1	11.800,68
4	La Paz	Lisboa (Portugal)	La Paz	1	18.080,69

Si no existiera disponibilidad en las tarifas mencionadas, la Agencia de Viajes, previa autorización de YPFB, podrá emitir pasajes aéreos a nivel internacional, con tarifas económicas superiores a las indicadas en cuadro precedente, cuando la solicitud de viaje se realice con una anticipación menor a 72 horas.

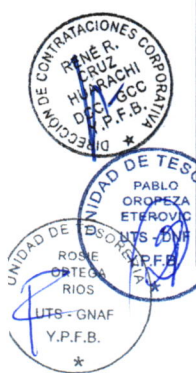
**AJUSTE N°3**

DICE						DEBE DECIR					
FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONOMICA						FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONOMICA					
Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO RUTAS INTERNACIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO RUTAS INTERNACIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
1	La Paz - Montevideo - La Paz	Pasaje	1			1	La Paz - Asunción - La Paz	Pasaje	1		
2	La Paz - Santiago de Chile - La Paz	Pasaje	1			2	La Paz - Santiago de Chile - La Paz	Pasaje	1		
3	La Paz - Houston - La Paz	Pasaje	1			3	La Paz - Houston - La Paz	Pasaje	1		
4	La Paz - Lisboa - La Paz	Pasaje	1			4	La Paz - Lisboa - La Paz	Pasaje	1		
HASTA UN TOTAL DE BS. 11.600.000,00						HASTA UN TOTAL DE BS. 11.600.000,00					

Si no existiera disponibilidad en las tarifas mencionadas, la Agencia de Viajes, previa autorización de YPFB, podrá emitir pasajes aéreos a nivel internacional, con tarifas económicas superiores a las indicadas en cuadro precedente, cuando la solicitud de viaje se realice con una anticipación menor a 72 horas.

**AJUSTE N°4**

DICE						DEBE DECIR					
------	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--

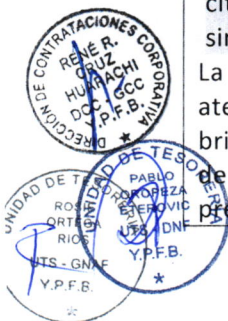


CD 006-A

PARTE V FORMULARIO DE VERIFICACIÓN						PARTE V FORMULARIO DE VERIFICACIÓN					
Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO RUTAS INTERNACIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA L	PRECIO TOTAL	Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO RUTAS INTERNACIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIA L	PRECIO TOTAL
1	La Paz - Montevideo - La Paz	Pasaje	1			1	La Paz - Asunción - La Paz	Pasaje	1		
2	La Paz - Santiago de Chile - La Paz	Pasaje	1			2	La Paz - Santiago de Chile - La Paz	Pasaje	1		
3	La Paz - Houston - La Paz	Pasaje	1			3	La Paz - Houston - La Paz	Pasaje	1		
4	La Paz - Lisboa - La Paz	Pasaje	1			4	La Paz - Lisboa - La Paz	Pasaje	1		
TOTAL Bs.						TOTAL Bs.					

**Si no existiera disponibilidad en las tarifas mencionadas, la Agencia de Viajes, previa autorización de YPFB, podrá emitir pasajes aéreos a nivel internacional, con tarifas económicas superiores a las indicadas en cuadro precedente, cuando la solicitud de viaje se realice con una anticipación menor a 72 horas.**

AJUSTE N°5	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> Se requiere que la Agencia de Viajes, cuente con oficinas o personal en los aeropuertos, principalmente en aquellos del eje troncal (El Alto de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) de lunes a domingo incluyendo feriados. Los servicios a recibir por la oficina o personal en aeropuertos, no deberán significar costos adicionales a YPFB. Detallar los servicios ofrecidos y sus oficinas en aeropuertos, tomando en cuenta las disposiciones de la Autoridad de Supervisión de Transporte y Telecomunicaciones, y otras reparticiones que regulan el servicio de transporte aéreo de pasajeros. (En su caso, citar disposiciones y adjuntar fotocopias simples). La Agencia de Viajes, debe garantizar una atención oportuna y permanente a YPFB, brindando un servicio integral sin restricciones de fechas y horarios; sin embargo, en caso de presentarse situaciones de emergencia dentro</p>	<p><b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> Se requiere que la Agencia de Viajes, cuente con oficinas o personal en los aeropuertos, principalmente en aquellos del eje troncal (El Alto de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) de lunes a domingo incluyendo feriados. Los servicios a recibir por la oficina o personal en aeropuertos, no deberán significar costos adicionales a YPFB. Detallar los servicios ofrecidos y sus oficinas en aeropuertos. La Agencia de Viajes, debe garantizar una atención oportuna y permanente a YPFB, brindando un servicio integral sin restricciones de fechas y horarios; sin embargo, en caso de presentarse situaciones de emergencia dentro o fuera del país, deberá prestar el asesoramiento respectivo al viajero.</p>



CD 006-A

o fuera del país, deberá prestar el asesoramiento respectivo al viajero.

La Paz, 05 de noviembre de 2015



**Nombres, sellos y firmas Unidad Solicitante (DBF / UTS)**



*Jng. Pablo Orpeza Eterovic*  
JEFE UNIDAD DE TESORERÍA  
UTS - DNF  
Y.P.F.B.

*L. Claudia Jimena Barros Castro*  
DIRECTORA NACIONAL DE FINANZAS  
DNF - GNAF  
Y.P.F.B.

